



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 972/

**MAT: ABRUEBA TÉRMINO
RELACIÓN LABORAL.-**

LAJA, 28 de febrero 2014

VISTOS:

- 1.-Decreto alcaldicio N° 1264 del 20.03.13 y N° 2629 del 12.06.13, que designan en calidad de docentes a contrata en la escuela G-986 "Rucahue", a la docente Srta. Olga Ester Aguilera Garrido y Sra. Joanna Margarita Parra Inostroza.
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el término de la relación laboral existente con las profesionales de la educación que se indican, perteneciente a la escuela G-986 "Rucahue", a contar del 21 de abril del 2013, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fija el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre Olga Ester Aguilera Garrido
R.u.t.

Nombre Joanna Margarita Parra Inostroza
R.u.t.

- 2.- **REMÍTASE** copia a la Contraloría Regional.

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Contraloría Regional
- Control
- Daem (5)
- Archivo SSMM/ ✓